



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00110818- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN HORAS CÁTEDRA DE NIVEL SECUNDARIO (CÓD. 318), EN REEMPLAZO DE LA PROF. JIMENA INÉS GARRIDO, DNI 28.116.182 (LEG. 43059), POR LICENCIA POR RAZONES DE ESTUDIO.-

VISTO

La prórroga de licencia sin goce de haberes por razones de estudio (Art. 4º, Apart. II de la Ordenanza 1/91 (T.O: RR N° 1600/2000), solicitada por la Prof. **JIMENA INÉS GARRIDO** - DNI 28.116.182 (Leg. 43059), en el dictado de cuatro (4) horas cátedra interinas de la unidad curricular Taller Orientado I: Construcción de Conocimiento Social (Cód. 318), en cuatro (4) horas cátedra interinas de la unidad curricular Taller Orientado II: Construcción de Conocimiento Social (Cód. 318) y en cuatro (4) horas cátedra interinas de la unidad curricular Optativa II: Historia Socio-cultural de América Latina (Cód. 318), **desde el 01/03/2024 y hasta el 28/02/2025**; y que se tramita por EX-2024-00026509- -UNC-ME#ESCMB;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal suplente en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que el antecedente inmediato anterior de designación de personal suplente en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318) se tramita por EX-2023-00136353- -UNC-ME#ESCMB y EX-2023-00830922-UNC-ME#ESCMB;

Lo dispuesto en el inciso "n" del Art. 8º del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al personal docente que se detalla a continuación, en las horas cátedra y unidades curriculares (Cód. 318) que en cada caso se indica, *desde el 01/03/2024 y hasta el 30/04/2024*, en reemplazo de la Prof. Jimena Inés Garrido - DNI 28.116.182 (Leg. 43059); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada por la mencionada docente.

-DNI 29.201.758 (Legajo 55350) – **LISANDRO SGRO-RUATA** en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Taller Orientado I: Construcción del Conocimiento Social (Cód. 318).

-DNI 22.371.948 (Legajo 35855) - **ANDREA LACOMBE**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Optativa II: con eje en Historia Sociocultural de América Latina (Cód. 318).

-DNI 39.935.666 (Leg. 58793) - **LUNA ISADORA LABAT IBERLUCEA**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Taller Orientado II: Construcción del Conocimiento Social (Cód. 318).

ARTÍCULO 2º: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación suplente de los docentes mencionados en el artículo 1º, en las horas cátedra de Nivel Secundario (Cód.318) que allí se mencionan, desde el 01/05/2024 y hasta el 28/02/2025; según lo dispuesto en la OHCS N° 2/12; caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada por la Prof. Jimena Inés Garrido - DNI 28.116.182 (Leg. 43059).

ARTÍCULO 3º: El personal docente al que se hace referencia precedentemente, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.